



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, PERSONAL LABORAL, GRUPO C2 DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. GENERACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Miembros del Tribunal:

PRESIDENTA:

D. JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DE VELASCO
GARCÍA

VOCALES:

D^a. GLORIA DEL CARMEN UREÑA ANGUITA
D^a. JULIA CRISTINA GARCÍA OLMO
D^a. M^a ÁNGELES MUÑOZ HUERTA

SECRETARIA:

D^a CRISTINA ROMERA GARCÍA

En Aranjuez, siendo las **09:00** horas del día **2 octubre de 2024**, se reúne el Tribunal Calificador citado, previamente convocado, con los miembros al margen relacionados en el despacho del Tesorero del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez para resolver las alegaciones presentadas a la calificación definitiva.

A la hora arriba indicada, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo para resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes a la calificación definitiva del proceso, resultando lo siguiente:

- La aspirante con NIF. 6283Q presenta alegación con nº de registro de entrada 21613 de fecha 24/09/2024, resultando lo siguiente:

*Se atiende la alegación a pesar de estar fuera de plazo, ya que el plazo comiendo al día siguiente de la publicación del acta, es decir el 25/09/2024.

*Fue citada por correo electrónico el 16/09/2024 para asistir el 18/09/2024 a las 9:40 horas. No obstante, a pesar de no acudir a dicha revisión, el Tribunal de oficio revisó su examen.

*Respecto a la alegación de los méritos, se vuelve a comprobar que la documentación aportada fuera de plazo el 12/08/2024, era la isma que la aportada en la solicitud inicial. Con lo que el Tribunal se mantiene en la puntuación obtenida.

- Tras la alegación presentada con nº de registro de entrada 21669 de fecha 25/09/2024 por el aspirante con NIF. 0205G, se comprueba que en el certificado de servicios prestados del aspirante con NIF. 1062Q hay 6 años de experiencia en la Administración Local como Aux. Administrativo (corresponden a los 12 puntos) que no fueron puntuados por error del Tribunal en la primera valoración. Una vez comprobados estos datos, el Tribunal se ratifica en la puntuación dada.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Finalizada la sesión a las 09:30 horas, remitiendo al departamento de personal la presente acta firmada por el Presidente y la secretaria en prueba de conformidad, previo visto buenos del resto de los miembros del Tribunal, a efectos de su publicación en la página web y el Tablón de Anuncios municipal.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA